MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN Nº 2.985 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA COPCI CONSTRUCTORA – S.A – RUC Nº 80082878-0, PARA LOS SERVICIOS DE CONSTRUCIONES EN DIFERENTES ESCUELAS DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO MISIONES, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017.----------

San Ignacio Guazú 20 de febrero de 2017

VISTO **:** El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en los anexos del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y;----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 23/2016 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.017.-------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2017.----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR, la Adjudicación a la Firma **COPCI CONSTRUCTORA – S.A – RUC Nº 80082878-0,** para servicios de construcciones en diferentes escuelas del distrito de San Ignacio Misiones por la suma de guaraníes:, Lote 1: Gs.81.784.938, (Guaraníes ochenta y un millón, setecientos ochenta y cuatro mil , novecientos treinta y ocho, con todos los impuestos incluidos) y el Lote 2 : Gs.49.820.608, (Guaraníes cuarenta y nueve millones, ochocientos veinte mil ,seiscientos ocho),efectuado a través de la modalidad de contratación directa Nº 05/2017.------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

Abog. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones